

AUXADI

WHITE PAPER

# España: la gran esperanza llega en forma de renovables







# Índice

España: la gran esperanza llega en forma de renovables	5
Particularidades fiscales del sector de las renovables	9
¿Qué perspectivas ofrece España para un futuro post-Coronavirus?	11





Si por cada crisis existe una oportunidad, España es el fiel reflejo de que la situación motivada por la pandemia de la COVID-19 ha dejado señales para la esperanza. Por lo menos en lo relativo al sector de las energías renovables. Y es que el país ibérico generó en 2020 109.269 GWh de electricidad de origen renovable, lo que representa un 11,6 % más que en el anterior ejercicio. De esta forma, las energías renovables representaron en 2020 el 43,6 % de la generación de energía. Dato al que se suman otros hitos relevantes como la reducción en un 60 % de la producción de carbón (con aproximadamente 5.064 GWh) lo que representa el mínimo histórico anual de producción y participación en el *mix* de generación español (2% sobre el total).



El sector energético en España representa en la actualidad aproximadamente un 3 % del total del Producto Interior Bruto, de los cuales [10.500 millones de euros vienen actualmente de la industria de las renovables](#). Sin embargo, más allá de las posibilidades de presente, España presenta importantes oportunidades de futuro, habiendo sido definido uno de los países más interesantes de este sector y de donde podría provenir [la energía más barata de Europa](#). Con el objetivo de 2050 en mente, marcado por la *Green Recovery Allianz*, España se ha marcado para 2050 alcanzar la neutralidad climática para dicho año, objetivo para lo cual tiene una hoja de ruta clara en forma de su **Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC)**. Esto pasa por un primer paso para 2030 según el cual casi 3/4 partes de la generación eléctrica española en 2030 será de origen renovable.



.....

España se encuentra también ante la oportunidad de convertirse en referente en cuanto al coche eléctrico.

La apuesta de España por este sector es también clara a nivel político. El Gobierno de España, actualmente ocupado por una coalición formada entre el Partido Socialista y Unidas Podemos, apuesta claramente por la sostenibilidad como palanca de su ejecutivo, como demuestra el hecho de que cuenta, entre las diferentes carteras, con un [Ministerio para la Transición Ecológica](#). De hecho, en un evento celebrado con motivo de la próxima celebración de la COP26 entre la Ministra Teresa Ribera y el presidente electo de la misma, Alok Sharma, Ribera hizo hincapié en la necesidad de contar con una hoja de ruta clara para este 2021 que permita lograr lo establecido en el Acuerdo de París.

Tanto por su situación geográfica como por las específicas características climáticas, así como los contrastes que se producen a lo largo de su extensión, España presenta importantes ventajas competitivas en cuanto a la producción de energías renovables. Así, tanto por la cantidad de horas de luz al día como días soleados por año, como por su extensión para instalación, España se presenta como uno de los países más interesantes en cuanto a la producción de energía fotovoltaica. De hecho, según el mencionado PNIEC, el Ministerio para la Transición Ecológica ha declarado que pretende instalar más de 30.000MW de producción fotovoltaica, para apuntalar todavía más su liderazgo en este campo. A este respecto, regiones como Andalucía, Murcia, Extremadura o Castilla y la Mancha se presentan como altamente atractivas para continuar atrayendo inversión al respecto.

Esto no significa que la fotovoltaica sea la única fuente de esperanza para España. Según datos de la [Asociación Empresarial Eólica](#) de dicho país, España registró en 2020 unos **26.000 MW de potencia acumulada**, estableciéndose la energía eólica como la segunda fuente de generación eléctrica peninsular y siendo España el quinto país del mundo por potencia eólica instalada, tras China, Estados Unidos, Alemania e India. La energía hidroeléctrica, por su parte, otrora la principal fuente de producción de electricidad y que cuenta con una mayor presencia en la zona norte del país (debido a requerir de mayores precipitaciones y de una orografía particular que permita la instalación de centrales), se encuentra en un período de madurez. Cuestionada en parte por el impacto medioambiental que se produce con la instalación de estas centrales, sin embargo está encontrando en realidades como la energía hidráulica reversible una posibilidad de futuro.

Según el propio PNIEC, la estimación por parte del Gobierno español es que las **inversiones totales** para lograr los objetivos de este texto alcanzarán los 241 mil millones de euros hacia el horizonte marcado



de 2030. Según el mismo documento, el PNIEC generará “un aumento del PIB entre 16.500-25.700 M€ al año (un 1,8% del PIB en 2030). El impacto positivo proviene principalmente del impulso económico que generan las nuevas inversiones en renovables, ahorro y eficiencia y redes”. En lo relativo a renovables, que el documento marca como uno de los ejes estratégicos, se marca un objetivo de inversión en este sector de 91.108 millones de euros, en campos como la energía eólica, bombeo, solar termoeléctrica y solar fotovoltaica, principalmente, así como biomasa o hidráulica. Además del soporte por las renovables y la inversión, el PNIEC incluye otras medidas como apoyo al vehículo eléctrico o una apuesta decidida por la educación en sostenibilidad.

**La apuesta por un mundo más verde es también una apuesta por el desarrollo económico, pues según el PNIEC por cada millón de euros invertido en transición energética se generan entre 12 y 14 empleos.**

Un elemento importante que decidirá también el papel que jugará España en el campo de las energías renovables será el marcado por la **innovación**. Así, por ejemplo, la irrupción de la tecnología blockchain en el campo de la producción eléctrica tiene importantes ventajas en cuanto a la trazabilidad de la fuente de la producción. Así, en un futuro se podrá saber, por ejemplo, si la energía consumida en un hogar proviene de fuentes renovables gracias a la aplicación de estas técnicas. A través de la visibilidad que esto otorgaría mejoraría la eficiencia energética.



Pero existen más posibilidades, sin necesidad de situarnos en cambios tan radicales. Como, por ejemplo, el que viene dado por el hecho de ser uno de los principales fabricantes de vehículos de Europa. Y es que España se encuentra también ante la oportunidad de convertirse en referente en cuanto al coche eléctrico. Aquí podríamos citar medidas futuras y posibles como aumentar el parque disponibles de puntos de recarga o medidas ya puestas en marcha como Madrid Central (según la cual el centro de la capital del país se ha convertido en una zona de bajas emisiones).

A lo comentado hasta ahora hay que sumar la existencia de destacados actores empresariales en el campo de la energía. El país destaca por el número de empresas multinacionales con una amplia presencia global.

Todas las oportunidades y fortalezas comentadas hasta el momento también están marcadas por el contexto legislativo y fiscal en el que se encuentra España.

.....  
España se ha marcado para 2050 alcanzar la neutralidad climática para dicho año, objetivo para lo cual tiene una hoja de ruta clara en forma de su Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC).









# Particularidades fiscales del sector de las renovables

La fiscalidad de la energía es una rama de la fiscalidad que engloba tanto a aquellas normas tributarias enfocadas a gravar la energía en sus distintas manifestaciones (consumo, producción, distribución...), a desincentivar comportamientos contrarios al medioambiente, así como, a implantar normas tributarias dirigidas a incentivar comportamientos favorables al consumo racional de energía y al consumo de energías renovables.

La fiscalidad es un elemento clave para encauzar los problemas que siempre han estado vinculados a la energía, estos son los ambientales, por los efectos contaminantes que se generan con la producción y uso, y por el agotamiento de las fuentes de energía, así como, los económicos materializados en el coste que representan tanto para la actividad económica como para los hogares.

De esta manera la Unión Europea siempre ha considerado la protección del medio ambiente como objetivo básico para lo que ha establecido una fiscalidad armonizada sobre la energía encaminada a la reducción de las emisiones de CO2 así como al aprovechamiento eficiente de la energía orientando determinados comportamientos, incrementando los precios de fuentes de energía contaminantes y fomentando el uso de energías renovables. Su materialización se plasma en la en la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad obligando a los estados miembros a someter a estos productos energéticos a un nivel mínimo de imposición. Sobre la base de esta Directiva, los Estados miembros, debían establecer normas tributarias efectivas para la limitación de las emisiones de CO2 a la atmósfera y la consecución de la eficiencia energética, incentivando el uso de las energías renovables.

En este sentido en España, la fiscalidad en esta materia es compleja y heterogénea. Cuando la Unión Europea emite su Directiva, ya existía en nuestro país la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que regula los impuestos especiales sobre hidrocarburos, sobre determinados medios de transportes, sobre la electricidad y sobre el carbón sometiendo a imposición el consumo de estos productos energéticos con una doble finalidad, por un lado, obtener ingresos tributarios y, por otro, desincentivando su consumo ya que al estar igualmente gravados por el IVA existe una sobreimposición sobre su precio. A su vez, la Ley fomenta el consumo de energías ecológicas y renovables mediante el establecimiento de exenciones (tipo de gravamen 0) para el consumo de energías menos contaminantes.

No obstante, del articulado de la Ley en general, podemos decir que su finalidad principal es meramente recaudatoria pues no insiste en regular un modelo energético sostenible al dejar sin someter a imposición un importante número de supuestos, como por ejemplo ocurre en el Impuesto sobre el Carbón.



.....

La fiscalidad es un elemento clave para encauzar los problemas que siempre han estado vinculados a la energía



.....  
la legislación autonómica ha fomentado el uso de las energías renovables, mediante la exención de estas fuentes de energía, estableciendo ciertas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la adquisición de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables

En la legislación de las Comunidades Autónomas, dado el amplio margen ocupado por la Ley Estatal (Ley 38/1992), no se ha incidido mucho en la fiscalidad de la energía, aunque algunas Comunidades han establecido impuestos sobre determinadas actividades e instalaciones que perjudican el medio ambiente (Ej. Aragón, Cataluña, entre otras) o la imposición del denominado "céntimo sanitario" que sobregiraba el consumo de gasolinas, gasóleos, entre otros hidrocarburos, desincentivando las emisiones de CO2 a la atmósfera. Mencionar que éste último ha sido declarado contrario al Derecho Comunitario por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 27 de febrero de 2014 (Asunto C-82/12).

Adicionalmente, la legislación autonómica ha fomentado el uso de las energías renovables, mediante la exención de estas fuentes de energía, estableciendo ciertas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la adquisición de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables.

Para terminar, indicar que la normativa estatal permite a las Entidades Locales establecer, mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal, determinadas normas de naturaleza ambiental. Así, se contempla la posibilidad de establecer bonificaciones en los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en función de la incorporación de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables o de su escasa contaminación.

En conclusión, en nuestro sistema tributario, existe una cierta dispersión normativa con enfoques muy diversos a escala autonómica y local que gravan hechos imponible no cubiertos por la normativa estatal entrando en ocasiones en conflicto, incluso, pudiendo darse el caso de una doble imposición. La fiscalidad de la energía es una rama de la fiscalidad que engloba tanto a aquellas normas tributarias enfocadas a gravar la energía en sus distintas manifestaciones (consumo, producción, distribución...), a desincentivar comportamientos contrarios al medioambiente, así como, a implantar normas tributarias dirigidas a incentivar comportamientos favorables al consumo racional de energía y al consumo de energías renovables.



# ¿Qué perspectivas ofrece España para un futuro post-Coronavirus?

Como ya hemos visto, España cuenta con importantes ventajas en su "haber" que le pueden ayudar a solidificar su liderazgo en materia de energías renovables y a transformar este liderazgo en un desarrollo económico real. Desde la posición geográfica y las características climáticas del país, pasando por una industria energética fuerte así como el decidido apoyo por parte del gobierno.

Aunque las perspectivas de recuperación post-Coronavirus son menos halagüeñas para España que para algunos de sus vecinos, el país se encuentra en mejor situación de salida para la crisis actual que lo que estaba en la anterior crisis financiera de 2008-2012. Además, la resiliencia mostrada por el sector energético (y, más en concreto, el de las renovables), así como una menor exposición al impacto y los cambios producidos por esta pandemia serán determinantes en el futuro de la transición energética.

Si a esto le sumamos lo ya comentado sobre posibilidades en el campo de la transformación digital así como el decidido apoyo gubernamental o en forma de inversión privada (un 80 % de la inversión prevista según el PNIEC vendrá del sector privado), lo que nos encontramos es un país, España, ante la ventana de oportunidad de establecerse como un actor destacado en esta industria.

# 80%

Un 80 % de la inversión prevista según el PNIEC vendrá del sector privado





# AUXADI

## **Experiencia internacional – Conocimiento local**

Auxadi puede ayudarte en todas las etapas de tus procesos internacionales de expansión.

Hacemos más fácil la vida de nuestros clientes al convertirnos en la extensión de tu departamento financiero. Nuestro equipo de expertos se encarga de las necesidades internacionales de contabilidad, tax compliance y gestión nómina.

Confían en nosotros más de 1.200 clientes, de todo tipo de sectores, que tienen siempre disponible la información de todas sus filiales internacionales a través de nuestra plataforma tecnológica Multi-Country, adaptable a todas las necesidades específicas.

Con oficinas en 17 países y una amplia red de partners, prestamos servicios en más de 50 jurisdicciones, utilizando nuestro conocimiento local y nuestra experiencia internacional para, como expresa nuestra misión, hacer más fácil la vida de nuestros clientes.





## Librería descargables

Consulte en nuestra web todos nuestros manuales técnicos y materiales corporativos:

>>> <https://www.auxadi.com/libreria-descargables/>

### ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS



América Latina:  
a las puertas  
del liderazgo en  
energías renovables



Europe's Green pledge:  
Can zero-emissions  
really be achieved?



Las empresas  
españolas ante la  
internacionalización

Claves en la nueva  
normalidad



Toda la información está actualizada a día 15 de marzo de 2021. Este contenido ha sido preparado como guía general sobre asuntos de interés únicamente, y no constituye asesoramiento profesional. En ningún caso se debe actuar en base a la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Ninguna representación o garantía (expresa o implícita) se da en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en estas páginas, y, en la medida permitida por la ley, AUXADI no acepta o asume ninguna responsabilidad o deber de cuidado derivado de cualquier consecuencia que usted o cualquier otra persona que actúe, o se abstenga de actuar, en confianza en la información contenida aquí o por cualquier decisión basada en el mismo.

Making life easier  
for our clients



[auxadi.com](http://auxadi.com)